

PARANÁ, **11 ABR 2019**

VISTO:

La necesidad de conformar la Comisión Ad Hoc para el tratamiento de las modificaciones al régimen de licencia UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos se encuentra comprometida con un proceso de autonomía creciente a través de la sanción de sus propias normativas.

Que en la primera sesión ordinaria del corriente año, el Consejo Superior de esta Universidad resolvió crear una Comisión ad hoc para la elaboración de un proyecto de Ordenanza que regule el Régimen de Licencias e Inasistencias del personal de la Universidad, el cual previa intervención de la Asesoría Letrada del Rectorado de UADER, será remitido a este cuerpo para su consideración.

Que, en plenario se sugiere que la misma sea integrada por dos consejeros superiores representantes del claustro docente, dos por el claustro de estudiantes, dos por el claustro Administrativo, el programa de Genero Derecho y Salud de la Universidad, la Asesoría Legal de Gobierno y Normativa Universitaria, el Secretario de Gestión Técnica y Administrativa de Rectorado y los Secretarios Administrativos de las Unidades Académicas.

Que se proponen en plenario la conformación de los representantes por el Consejo Superior según los Claustros: Docentes: GALARRAGA Gloria y ESPÍNDOLA Marisa; Estudiantes: GRAMAJO, Jeremías y OLIVERA CALGARO Nicolás; Administrativos: CUELLO, Vanesa y SALAS Juan Rogelio.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de febrero de 2019, en el Aula Magna Luis Canavelli de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió en plenario aprobar por unanimidad de los presentes la conformación de la Comisión Ad Hoc de Régimen de Licencia.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), m) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en la órbita del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos una Comisión Ad Hoc destinada a elaborar un proyecto del Régimen de Licencias e Inasistencias de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el cual previa intervención de la Asesoría Letrada del Rectorado de UADER, será remitido a este cuerpo para su consideración.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que dicha comisión, por la naturaleza del asunto a abordar, se conforme con dos consejeros superiores representantes del claustro docente, dos por el claustro de estudiantes, dos por el claustro Administrativo, el programa de Genero Derecho y Salud de la Universidad, la Asesoría Legal de Gobierno y Normativa Universitaria, el Secretario de Gestión Técnica y Administrativa de Rectorado y los Secretarios Administrativos de las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes Consejeros Superiores en la representación de sus claustros:

Claustro Docente:

- GALARRAGA Gloria, DNI N° 12.284.118
- ESPÍNDOLA Marisa DNI N° 17.711.768

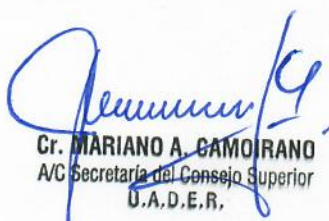
Claustro de Estudiantes:

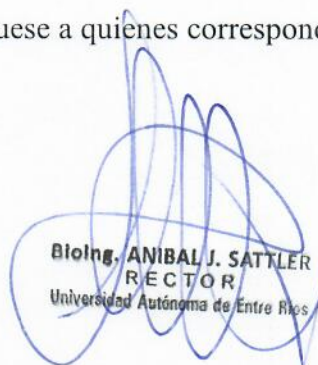
- GRAMAJO, Jeremías DNI N° 40.185.241
- OLIVERA CALGARO Nicolás DNI N° 35.455.051

Claustro Administrativo:

- CUELLO, Vanesa DNI N° 27.068.623
- SALAS Juan Rogelio DNI N° 22.924.222

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bloing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos